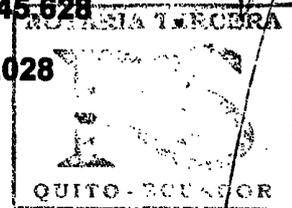


0000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIONOTARIA
TERCERAESCRITURA NUMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEI
(7396)**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****DIRECTSURVEY CIA LTDA****CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 400****AUMENTO DE CAPITAL USD\$145.628****CAPITAL ACTUAL USD\$ 146.028****DI: 3 COPIAS**

*Not. 3.
26.08.2010
7*

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de agosto del año dos mil diez, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado según acción de personal número MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-DP-DPP de fecha nueve de agosto del dos mil diez, expedida por el DOCTOR MARCO RODAS BUCHELI DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA, comparecen: el señor Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte y dos de marzo de dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que

transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañías DIRECTSURVEY CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparece el señor Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el veinte y dos de marzo de dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Segunda: Antecedentes: Uno.- La compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de mayo de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de junio de dos mil ocho.- Dos.- La Junta General Ordinaria de Socios de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., celebrada en Quito, el veinte y dos de marzo de dos mil diez resolvió: "CUARTO: (...) Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de DIRECTSURVEY CIA. LTDA. en la suma de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.628.00), mediante la reinversión de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2009 y el aporte en numerario, que ha sido propuesto por el Ing. Burbano Pazmiño. En consecuencia, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía aumentará de la suma de cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400.00), a la suma de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00). Este capital estará dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho

Xbt. CIA



participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América, cada una. El Aumento de Capital acordado se realiza en TERCERA

proporción a la participación de los socios en el capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en el Artículo ciento diez de la Ley de Compañías y en atribución a la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil nueve. Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00) dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América cada una.** De igual manera, los socios resuelven por unanimidad reformar el Capítulo V de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **CAPITULO V DE LA INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma:**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
Socios	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital
Richard R. Aldaz Jácome	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 145.628,00	\$ 146.028,00

Así mismo, resolvió: "QUINTO.- (...) Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que a nombre de los socios, comparezca y suscriba cuanto documento público y privado fuera necesario para llevar a cabo y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos." Tercera: Aumento de Capital: Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Sr. Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, a nombre y en representación de DIRECTSURVEY CIA. LTDA.,

en su calidad de Gerente General, cumpliendo con el mandato de la Junta General Ordinaria de Socios, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., en la suma de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.628.00), mediante la reinversión de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.625.50) provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil nueve, en virtud de lo dispuesto por el Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, y aporte en numerario de dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.50). Se efectuará la emisión de nuevas participaciones con lo cual el capital social actual de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00), dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho (146.028) participaciones de un valor de un (USD 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de capital de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., ha sido suscrito en su totalidad y pagado por sus socios a través de la capitalización por reinversión de parte de los resultados generados en el dos mil nueve y del aporte en numerario antes descritos. Cuarta: Cuadro de Integración de Capital: Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., es el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socios	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital
<i>Richard R. Aldaz Jácome</i>	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
<i>Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño</i>	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 145.628,00	\$ 146.028,00

NOTARIA
TERCERA

Quinta: Reforma de Estatutos: Así mismo, el Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por

la Junta General Ordinaria de Socios, dispone que se reforme el artículo

Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía así como el Capítulo V de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00) dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América cada una." "CAPITULO V DE LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socios	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital
Richard R. Aldaz Jácome	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 145.628,00	\$ 146.028,00

Sexta: Declaración Juramentada.-El compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que la integración de capital se encuentra conforme consta en el Acta de Junta General Ordinaria de Socios, que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. De igual manera, el compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito contratos, ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano y que la reinversión efectuada por los socios tiene el carácter de nacional. Séptima: Documentos Habilitantes: Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Socios de

DIRECTSURVEY CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de marzo de dos mil diez y una copia certificada del nombramiento del Ing. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño como Gerente General y Representante Legal de la compañía. Octava: Disposiciones Transitorias.- El compareciente faculta al Doctor René Sánchez García y/o Doctora Anita Izquierdo y/o Abogado Álvaro R. Mejía Salazar y/o Abogado José Rafael Félix, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos le servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) ABOGADO ALVARO R. MEJIA SALAZAR con matrícula número diez mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

GERENTE GENERAL

DIRECTSURVEY CIA. LTDA.

C.C. 170242027-2



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
ABOGADO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



DIRECTSURVEY

0000004

Quito, 10 de Junio del 2010

Señor:

JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **DIRECTSURVEY CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 29 de mayo del 2008, ante el Notario 24 del Cantón Quito, e inscrita el 25 de junio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Ing. Richard Roberto Aldaz Jácome
DIRECTOR DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 10 de Junio del 2010.

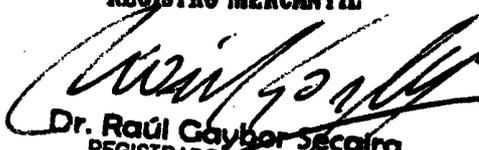
ING. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO
C.C. 170242027-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No.7884... del Registro

de Nombramientos Tomo No.141...

Quito, a23 JUN 2000.....

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170242027-2

BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 NOVIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO: 20/11/1948
 REG. CIVIL: 005-1 01 67533 M

PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

[Signature]



RA

ECUATORIANA***** E33491222E

CASADO PATRICIA ELIZABETH PAZMINO F
 SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

JANE BURBANO
 GEORGE PAZMINO

05/08/2004

REN 1174658




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS (folios) es idéntica y fiel a la original por el
cual se certifica la exactitud al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

20 AGO 2010



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIRECTSURVEY CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2010.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de marzo de 2010, en el domicilio de la compañía situado en la calle Av. República del Salvador N35-182 y Suecia, parroquia Benalcázar, ciudad de Quito, a las 15:00 pm, se reúnen los socios de la compañía DIRECTSURVEY CIA. LTDA., Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño, propietario de doscientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos; Ing. Richard R. Aldaz Jácome, propietario de doscientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos. El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones (400) por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada participación.

Los socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. **Preside la Junta el Ing. Richard R. Aldaz Jácome, actúa como Secretario el Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño.** El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, **cuales:**

1. Conocer y aprobar el Informe 2009 del Gerente General de la compañía.
2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2009.
4. Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "DIRECTSURVEY CIA. LTDA."
5. Autorizar al Gerente General y representante legal de DIRECTSURVEY CIA. LTDA., para que a nombre de ésta suscriba cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Los socios presentes manifiestan, por unanimidad, estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los socios declaran estar lo suficientemente informados. Para tratar estos temas, los socios deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato, el Presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previstos para la presente Junta.

1. Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y procede a dar lectura del Informe 2009 del Gerente General de la compañía. Luego de algunas intervenciones, los socios aprueban, por unanimidad, el Informe 2009 del Gerente General de la compañía.

2. Conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y procede a dar lectura al Balance y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. Luego de varias deliberaciones, los socios deciden, por unanimidad, aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

3. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2009.

Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, las utilidades generadas durante el ejercicio 2009, sean destinadas a la cuenta "Utilidades a Capitalizar".

4. Aprobar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DIRECTSURVEY CIA. LTDA."

Toma la palabra el Ing. Jorge Burbano Pazmiño, quien propone a la Junta General Ordinaria de Socios se realice un aumento del capital por un valor suscrito y pagado de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.628.00), mediante:

- ✓ Reinversión de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.625.50) provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2009, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno; y,
- Aporte en numerario de dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.50).

Luego de varias deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de DIRECTSURVEY CIA. LTDA. en la suma de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 145.628.00), mediante la reinversión de utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2009 y el aporte en numerario, que ha sido propuesto por el Ing. Burbano Pazmiño.

En consecuencia, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía aumentará de la suma de cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), a la suma de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00). Este capital estará dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América, cada una.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción a la participación de los socios en el capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en el Art. 110 de la Ley de Compañías y en atribución a la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2009.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL. - *El capital social de la compañía es de ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 146.028,00) dividido en ciento cuarenta y seis mil veinte y ocho participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1) de los Estados Unidos de América cada una.*

De igual manera, los socios resuelven por unanimidad reformar el Capítulo V de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

CAPITULO V DE LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. - *El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma:*

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
Socios	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito y Pagado	Nuevo Capital
Richard R. Aldaz Jácome	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	\$ 200,00	\$ 72.814,00	\$ 73.014,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 145.628,00	\$ 146.028,00

5.- Autorizar al Gerente General y representante legal de DIRECTSURVEY CIA. LTDA. para que a nombre de ésta suscriba cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Ing. Richard Aldaz Jácome y señala que para llevar a cabo el Aumento de Capital es necesario suscribir una Escritura Pública de Aumento de Capital, realizar el trámite de ley ante la Superintendencia de Compañías y suscribir otra documentación para perfeccionar el trámite. Es así que propone se autorice al Gerente General de la compañía, con las más amplias facultades, a fin que pueda suscribir cuanto documento fuera necesario para llevar a cabo y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que a nombre de los socios, comparezca y suscriba cuanto documento público y privado fuera necesario para llevar a cabo y perfeccionar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

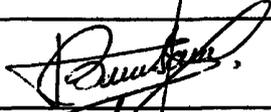
Sin haber otro punto de que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, la misma que es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16H30.


Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño
SECRETARIO
SOCIO


Ing. Richard R. Aldaz Jácome
PRESIDENTE
SOCIO

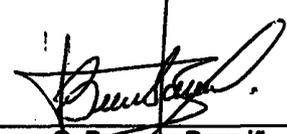
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DIRECTSURVEY CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2010

SOCIOS	No. Participaciones y Votos	FIRMA
Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño	200	
Ing. Richard R. Aldaz Jácome	200	

Fecha.- 22 de marzo del 2010

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

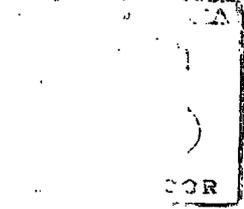


Ing. Richard R. Aldaz Jácome
PRESIDENTE

Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DIRECTSURVEY CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ .-


PS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





000009



NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004490 CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR FABIAN FLORES PAREDES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUROS DE DIRECTSURVEY CIA LTDA . CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS NOTARIO TERCERO SUPLENTE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004490, de fecha diecinueve de octubre de Octubre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución DIRECTSURVEY CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de mayo del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Tercera de este cantón, el veinte y seis de agosto del dos mil diez.- Quito, cinco de noviembre del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 19 de octubre del 2.010, bajo el número **3812** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2057** del Registro Mercantil de veinte y cinco de junio del año dos mil ocho, a fs **1934**, Tomo **139.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIRECTSURVEY CIA. LTDA.**" otorgada el 26 de agosto del 2.010, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2094.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40650.-** Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-